

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 93/2004, por auto de 4 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Voladizo, Sociedad Limitada, con domicilio en calle San Vicente de Paúl, número 47, bajos, Palma de Mallorca.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo el Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 2005.—El/La Secretario judicial.—13.463.

TORRELAVEGA

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario de Primera Instancia número 4 de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 764/2004 se sigue a instancia de doña Secundina Santiago Granda expediente para la declaración de ausencia de doña Ramona Santiago Granda natural de Cabezón de la Sal (Cantabria) con domicilio en Cabezón de la Sal nacido/a el día 14 de febrero de 1921, hijo de Bernardo y de Dulce, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio Cabezón de la Sal.

Desaparecida en Barcelona no teniéndose noticias de ella desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace publico para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Torrelavega, 28 de febrero de 2005.—El/La Secretario.—11.477.

VALLADOLID

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 5/05, por auto de fecha 20 de enero de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tabipanel, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Gregorio Fernández, 8 de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 20 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—13.034.

ZARAGOZA

Edicto

D. Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de los de Zaragoza,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria 555/2004 de «Forjas del Ebro, S.A.L.» instado por el Procurador Sra. Martínez Velasco, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 3 de junio de 2005, a las 10 horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias n.º 19 (plaza del Pilar, n.º 2, planta quinta).

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Don Emilio Pros Pérez, Don Antonio Rojas Calvo y D.ª Isabel Gutiérrez Pizarroso, todos ellos representados por el Procurador Don Ignacio Tartón Ramirez, con domicilio en C/ Madre Vedruna, 7, local de Zaragoza, antes del día 25 de abril de 2005, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.111 del Código de Comercio de 1.829.

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.041.

ZARAGOZA

El juzgado de primera instancia 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento numero 279/2005-A, por auto de 17 de marzo de 2005 se declara en concurso voluntario al deudor Medic & Sun, S.L.U., con domicilio en calle Gervasio Artigas, 3, Local 8 y 9, de Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta misma dirección.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Se ha designado como administrador concursal único a don Javier de Ramón Casabona. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de marzo de 2005.—El/La Secretario judicial.—13.457.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 18 de Marzo de 2005 dictado en el procedimiento número 9/04 que se sigue en este Juzgado, se ha declarado en estado de concurso necesario a la Mercantil Instalaciones Deportivas G y P, Sociedad Limitada, con domicilio en Murcia, calle Alejandro Seiquer, 9-1º Izda., entre otros, con los siguientes pronunciamientos:

Se suspenden sus facultades patrimoniales.
Se nombran administradores concursales:

Como Letrado a don Anastasio Campillo Martínez.
Como Auditor a doña María Dolores Orenes Barquero.

Como Acreedor a la Sociedad Sánchez Arteco, Sociedad Limitada, quien ha designado como Auditor a don Enrique Castiñeiras Bueno.

Se confiere a los acreedores el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico La Verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules (Torre A) Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos del crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración de concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas. Para mas información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de emplazamiento y notificación a los acreedores, y en general para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que deberá efectuarse mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 31 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.698.

NAVARRA

Edicto

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 52/05, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2005 auto de declaración de concurso voluntario de «Fricalgas, Sociedad Limitada Unipersonal en liquidación», con C.I.F. número B-31/040488 Inscrita al Tomo 391, folio 142, hoja NA-8.656 del Registro Mercantil, y domicilio en Pamplona, calle Travesía Pico de Orhi, número 2, en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Noticias, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

La Administración concursal estará integrada por un único miembro doña María Esther Ezponza Usoz, en su condición de abogado.

Pamplona, 21 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.450.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 130/2004 referente al deudor Organización Trofeo Baleares Clasic Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el

Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Mundo el Día de Baleares, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 2005.—El Secretario.—13.459.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 25/2004 referente al deudor Restaurante Asador Vizcaya, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de

la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Mundo el Día de Baleares; los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 2005.—El Secretario.—13.699.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 53/04, por auto de 16-12-04 se ha declarado en concurso voluntario

al deudor, «Orensana de Impermeabilizaciones y Especialidades Constructivas, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Carretera de Camposancos, número 200—36312.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Se ha designado como administrador la entidad «GB Auditores Asociados, Sociedad Limitada», calle García Barbón, número 56 Entresuelo. (Vigo) teléfono 986-226475.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 16 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—13.449.